

# LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO



Tipo de Licencia	Inicial	Riesgo	Alto
<b>Nombre o Razón Social</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 16.		
<b>Nombre Comercial</b>	Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.		
<b>Domicilio</b>	Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.		
<b>Cuenta Catastral</b>	Título Cuarto Obligaciones de transparencia Capítulo I Disposiciones generales		
<b>Actividad o Giro Comercial</b>	Artículo 73. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública sólo será restringido en los términos de lo dispuesto por esta Ley, mediante las excepciones de la información clasificada como reservada o confidencial. Los contribuyentes no son funcionarios públicos, sus datos personales están protegidos.		
<b>Horario de Funcionamiento</b>	Lunes a Domingo de		
<b>Fecha de Inicio de Actividades</b>	01 de Enero de 2019		
<b>No. de Recibo de Pago</b>			



## Observaciones:

- \*Requisito indispensable colocar esta Licencia en lugar visible comercial, industrial o servicio.
- \*La vigencia de esta licencia será apartir de la fecha de expedición.
- \*Es obligación del propietario o encargado del establecimiento mantener limpio el frente de su calle.
- \*Para mantener vigente esta licencia es obligatorio tener al corriente los dictámenes correspondientes.
- \*Cualquier modificación que sufra la presente Licencia, sin aprobación de la autoridad competente, será sancionada conforme a las Leyes en la materia.